

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2022-00014-00**

INFORME SECRETARIAL: RECIBIDO de la Oficina Judicial de Reparto, allegando como título base del recaudo factura No.444 por valor de \$1.377.657,45, suscrita entre **DISTRICARGO INC LOGISTICS COLOMBIA S.A.**, como acreedor y **MAGDA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ**, como deudora. Pasa al despacho del Señor Juez para informar que se reportó como dirección del demandado el Barrio Gaitán del Municipio de Bucaramanga, el que hace parte de la Comuna IV Occidental. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 4 del 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a revisar el contenido de la demanda presentada mediante apoderado por **DISTRICARGO INC LOGISTICS COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT: 900.436.285-9, en el que solicita se tramite proceso ejecutivo de mínima cuantía en contra **MAGDA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.680.933, domiciliada en carrera 15 No. 14-40 Barrio Gaitán del Municipio de Bucaramanga, el que hace parte de la Comuna IV, Occidental.

El Acuerdo No. CSJSAA17-3456 del 3 de Mayo de 2017, modificó el Acuerdo No. CSJSAA17-3454, cambiando las comunas donde funcionara el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA, el cual conocerá de la Comunas IV y V de la ciudad, advirtiéndose que la nomenclatura del domicilio de la demandada **MAGDA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ**, se encuentra ubicada en la **Comuna CUATRO (IV) de esta ciudad**.

Con sujeción a lo establecido en las reglas de reparto y atendiendo a lo dispuesto en los aludidos acuerdos, la presente demanda deberá ser REMITIDA al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

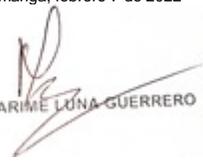
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por **DISTRICARGO INC LOGISTICS COLOMBIA S.A.**, contra **MAGDA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ**, al señor **JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA**, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día febrero 4 de 2022 se
notifica a las partes por anotación en el Estado
fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, febrero 7 de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria